



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20257170001411

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20257170001411

Fecha: 30-12-2025

Código de dependencia 717

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA DE LA MACARENA

Villavicencio - Meta, 30-12-2025

Señores:

Anónimo N.N

NIT. 0

No registra, CUNDINAMARCA.

COLOMBIA

Tel. No registra

kikita3000@gmail.com

ASUNTO: Respuesta denuncia "Agencias de turismo sin control: Nativos Road"

Cordial Saludo,

El Sendero Ecológico por la Paz, antes denominado "trocha ganadera" se encuentra ubicado en la denominada Ruta Sierra de la Macarena en el Área de Manejo especial de la Macarena -AMEM- integrada por los Parques Nacionales Naturales PNN Tinigua, PNN Sierra Macarena, PNN Picachos y PNN Sumapaz y los Distritos de Manejo Integrado Macarena norte y sur. La Ruta se encuentra entre el municipio de Vista Hermosa y el Municipio de la Macarena, Departamento del Meta en un trayecto de aproximadamente 100 km. Inicia en el municipio de Vista Hermosa donde se puede ingresar por dos rutas:

Ruta 1: El núcleo poblado de Piñalito continuando por La Cooperativa,

Ruta 2: Por Puerto lucas, Maracaibo, Santo Domingo y La reforma.

Ambas rutas convergen en Loma linda continuando por Caño Animas, Salto Yarumales y Caño Indio dentro del Distrito de Manejo Integrado para la Producción Norte, Distrito de Manejo Integrado para la Preservación Norte, el Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena y el Distrito de Manejo Integrado para la preservación Sur respectivamente. Razón por la cual, el manejo se debe hacer de manera coordinada entre Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena - CORMACARENA, las diferentes instituciones territoriales y las comunidades asentadas en este trayecto.

De acuerdo con el Plan de Manejo del PNN Sierra de la Macarena (2018 a 2023) se reseña la situación de turismo no regulado ***"Aunque el sector Caño Cristales cuenta recientemente con la reglamentación (Resolución 300 de 2014) para el desarrollo de la actividad turística, estas externalidades negativas se pueden expresar en términos generales en el uso permanente de vías de acceso no reglamentadas para visitantes, como la vía Piñalito-La Macarena (trocha ganadera) que atraviesa el PNN Sierra de La Macarena de Norte a Sur, el aumento informal de prestadores de servicios y por***

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Página 1/5

Dirección Territorial Orinoquía

Dirección: Calle 41 No. 27 - 39 Barrio Emporio, Villavicencio - Meta, Colombia

Teléfono: (+57) 608 682 0105

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ende el aumento de asentamientos humanos e infraestructura alrededor de los accesos a sitios con alto valor paisajístico, y la generación de rentas que pueden ser invertidas en actividades productivas no permitidas dentro del área protegida como la ganadería, la cual implica la ocurrencia de deforestación”.

“Entre otros efectos relacionados a este fenómeno de turismo no regulado, se puede mencionar la contaminación hídrica, contaminación por residuos sólidos, daño sobre la vegetación terrestre y acuática, introducción de especies animales exóticas y, apertura de trochas y senderos, significando una presión principalmente sobre los VOC de selva húmeda asociada a la sierra, vegetación rupícola, y sabana arbustiva. Se estima que entre el 2002 y 2012 se han deforestado cerca de 6.000 hectáreas asociadas a estos sitios con alto valor paisajístico. No es fácil determinar qué tanta de esta deforestación se le puede atribuir al aumento de visitantes en la región”¹.

A partir de este diagnóstico, vale la pena anotar que Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el año 2016 viene ejecutando acciones en pro de la regulación ecoturística de este escenario y ha sostenido su interés de dialogar con los diferentes actores para generar en el ecoturismo una estrategia de conservación real de estos ecosistemas, a continuación, se resume la gestión que antecede el Sendero Ecológico por la Paz:

- Con la firma en los Acuerdos de Paz en Colombia en el 2016, se inicia a trabajar con los municipios que habían sido víctimas del conflicto armado.
- Se realizó una visita interinstitucional de reconocimiento Sendero Ecológico Vista Hermosa-La Macarena: Visita realizada entre diferentes instituciones a fin de evaluar condiciones ambientales, turísticas y sociales del sector. Año 2016.
- Capacitación centros poblados en temas normativos ambientales y conservación: Capacitación de realizada por compromisos asumidos por las instituciones ambientales con comunidades de centros poblado. Año 2016.
- Inicio de módulos de capacitación en turismo en cinco centros poblados del Sendero Ecológico Vista Hermosa-La Macarena con apoyo del Instituto de Turismo del Meta. Año 2016.
- Señalización de límites del PNN Sierra de la Macarena realizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. Año 2016.
- En el año 2018 Parques Nacionales Naturales emitió un comunicado indicando que el Sendero ecológico de la Paz aún no se encontraba habilitado para operación del ecoturismo.
- Capacidad de carga turística de los senderos de Caño Canoas, Caño Indio, Siete Machos, Salto Yarumales y Laguna Madroño. Año 2019 y 2020. Así mismo en el marco de estos estudios se realizaron fortalecimiento de capacidades técnicas y asociativas de la comunidad para la prestación de servicios ecoturísticos.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- Identificación de necesidades de infraestructura y señalización realizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. Año 2019.
- Fortalecimiento asociativo y diseño de producto turístico de acuerdo con las organizaciones comunitarias establecidas en el sector. Año 2020 a 2021.
- Prototipos de infraestructura liviana realizados por Cormacarena. Año 2021.
- Reunión entre las instituciones de la Mesa Técnica de Turismo Ruta Sierra de la Macarena y con las comunidades del Sendero Ecológico por La Paz realizada en el municipio de Vistahermosa el día 23 de julio de 2022.
- Mesa de trabajo interinstitucional con cooperantes con el fin de iniciar trabajo de articulación para el Sendero Ecológico por la Paz -SEP-. Enero 12 de 2024
- Reunión de recuperación de la confianza y retoma del proceso del SEP con comunidades e instituciones. Enero 15 de 2024.
- Reunión entre instituciones y comunidad del Sendero Ecológico para revisar familias beneficiarias del PNIS y posibilidades de inversión en turismo. 26 de enero de 2024.
- Acercamiento con las organizaciones comunitarias del sendero ecológico para estimar el ingreso del equipo de actualización del Plan de Ordenamiento Ecoturístico del PNN Sierra de la Macarena. Febrero de 2025. (no hubo pronunciamiento positivo)
- Invitación a los diferentes espacios de actualización del Plan de Ordenamiento Ecoturístico. Enero al octubre de 2025.
- En julio de 2025 en el marco de las reuniones del PNIS se realizaron espacios para determinar posibilidades de inversión en turismo.

Ahora bien, como se muestra arriba en los antecedentes ha sido continuo el trabajo que Parques Nacionales Naturales de Colombia ha desarrollado frente a la intención de la regulación del turismo en los diferentes escenarios del PNN Sierra de la Macarena. Sin embargo, y frente a los diferentes hechos de turismo no regulado ocurridos recientemente la entidad ha ejecutado diferentes acciones, que se pueden resumir a continuación:

1. Gestiones para la aprobación del plan de contingencia para los escenarios habilitados a través del comité de gestión del riesgo del municipio de la macarena, Meta.
2. Notificación mediante oficio a las agencias operadoras de turismo avaladas como Prestadores de Servicios Ecoturísticos -REPSE- en el área protegida respecto a los escenarios habilitados y no habilitado dentro del PNN Sierra de la Macarena.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. Notificación mediante oficio a las agencias operadoras de turismo identificadas que NO se encuentran avaladas como Prestadores de Servicios Ecoturísticos -REPSE- para el área protegida pero que ofrecen en sus redes escenarios no habilitado dentro del PNN Sierra de la Macarena.
4. Envío de comunicado a la opinión pública respecto a la situación ocurrida en Caño Canoas por fallecimiento de una persona. [Parques Nacionales Naturales aclara situación en Caño Canoas tras lamentable accidente en el Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena - Parques Nacionales Naturales de Colombia](#)
5. Jornada de sensibilización con prestadores de servicios del Municipio de la Macarena respecto al turismo no regulado en escenario no habilitados dentro del PNN sierra de la Macarena.
6. Notificación a las instituciones de orden local, regional y nacional para fortalecer las labores de gobernanza y control para minimizar el turismo no regulado y la promoción de escenarios sin las condiciones técnica y operativas para su apertura.
7. Apertura de proceso sancionatorios contra empresas vinculada a los hechos de fallecimiento de una persona en el sector Canoas.
8. Comunicado en diferentes medios nacionales respecto a las consecuencias del turismo no regulado [No todos los Parques Naturales de Colombia son para visitar: alertan por el impacto del turismo no regulado en áreas protegidas.](#)
9. Fortalecimiento de la documentación técnica enfatizando los escenarios habilitados y no habilitados dentro del PNN Sierra de la Macarena.
10. Participación en consejo de seguridad turística del departamento celebrado el 12 de noviembre de 2025 en el municipio de San Juan de Arama.
11. Se oficio a los entes de control solicitando el apoyo en el control de ingreso de visitantes en sitios no autorizados del PNN Sierra de la Macarena.
12. Participación en la evaluación turística del año 2025 en el municipio de la Macarena, meta. 11 y 12 de diciembre de 2025.
13. Búsqueda permanente en plataforma y redes de agencias operadoras de turismo, influencer y otros posibles promotores de turismo en escenario no habilitados por la entidad.
14. Disposición de información para el adecuado ingreso de ingreso de visitantes en la página oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia donde se encuentra colgado el ABC para ingresar a los atractivos habilitados del PNN Sierra de la Macarena. [Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena - Parques Nacionales Naturales de Colombia.](#)

Finalmente, es importante aclarar respecto al sendero ecológico por la paz que:

- La Resolución No. PM-GJ.1.2.6.10-0490 de 2010 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena - Cormacarena, prohíbe el ingreso y tránsito en la vía conocida como carretera Vista Hermosa - Macarena, ya que afecta el PNN Sierra de la Macarena y las áreas de Recuperación para preservación Norte y Sur del Área de Manejo Especial La Macarena.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- El escenario Sendero Ecológico por la Paz **NO ESTA HABILITADO PARA EL ECOTURISMO**, por ende, ni Siete Machos, Ni caño indio, Ni Caño Canoas, ni Caño Yarumales que hacen parte de esta ruta lo estan.
- Esta zona presenta condiciones de orden público que limitan la presencia y control institucional.
- Parques Nacionales Naturales bajo la Resolución 401 del 19 de septiembre de 2017 cuenta con el Registro para Prestadores de Servicio asociado al Ecoturismo - REPSE, a través, del cual se gestiona un programa de capacitación con el fin de fortalecer las capacidades y conocimientos específicos de los Prestadores de Servicios Asociados al Ecoturismo, sobre las características propias del área del Sistema en la que operan, su normatividad y reglamentación, buenas prácticas para la prestación de los servicios, interpretación de patrimonio natural y cultural, sus derechos y obligaciones, entre otros asuntos o materias para entender el manejo adecuado de las áreas. Una vez revisado el Registro para Prestadores de Servicio asociado al Ecoturismo - REPSE se encontró que la agencia de viajes **NATIVOS ROAD** no cuenta con el Registro para Prestadores de Servicio asociado al Ecoturismo - REPSE.

Dado lo anterior, agradecemos la información suministrada, comunicamos que desde Parques Nacionales Naturales se adelantará el respectivo seguimiento a la agencia de viajes relacionada en su denuncia para realizar la notificación correspondiente sobre la actividad de turismo no regulado que promociona **NATIVOS ROAD** y las medidas que determinen la normatividad ambiental.

Atentamente,

Edgar Olaya Ospina
Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía

Elaboró:
Faber Ramos
Líder Turismo Naturaleza
DTOR

Revisó:
Leonardo Rojas
Abogado
DTOR

Aprobó:
Edgar Olaya
Director
DTOR